CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia del abogado Victor Henry Vasquez Gonzalez TP. 303.249C.S.J, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente.

PAULA ANDREA ESCOBAR ZAPATA
Escribiente

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jesús Harvey Rivera Costa
Demandado	Cristian Camilo Hernández Avila
Radicado	05001 40 03 013 2019-00326 00
Auto	Sustanciación N° 2107
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por cuanto la solicitud que fue allegada se acoge a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución del poder que hace el abogado Deicer Mauricio Peláez Sepúlveda 314.618 C.S.J, al abogado Víctor Henry Vásquez Gonzalez T.P 303.249, a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución del poder inicialmente conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 098 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6cc5b1bd627031b3afe1970a301a042299024b34746c90814bd31c5049b42c**
Documento generado en 13/06/2023 04:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica